

**ACTA DE ACTO PRIVADO DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO".**

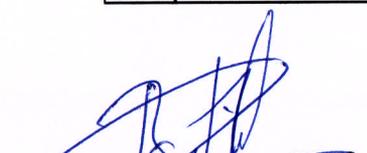
META: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA
PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO. =====

En la ciudad de Huayllabamba, siendo las Catorce horas del día trece de junio del 2024, en la oficina de la
Unidad de Abastecimiento - Logística, ubicado en la Plaza de Armas S/N, Distrito de Huayllabamba, Provincia
de Urubamba y Departamento de Cusco; se reunieron los miembros del comité de selección permanente
designados mediante Resolución de Gerencia Municipal Res. Ger. N° 080-2024-GM-MDH/U de fecha 10 de
mayo del 2024, conformado por: Ricardo Paolo Pfuero Mora (Presidente Titular); Carlos B. Moscoso Orcon
(Primer Miembro titular); Billy Bedoya Salas (Segundo Miembro titular), encargado de la preparación,
conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-
CS-MDH-1-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO".**,
para la META: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN
LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO, con la finalidad de llevar a cabo
el otorgamiento de la buena pro. =====

El presente Procedimiento de Selección está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y
Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante
Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias. =====

Se deja constancia que el Comité de Selección ha procedido a revisar el módulo de inscripción de
participantes en la plataforma del SEACE, visualizándose que se registraron los siguientes proveedores como
se indica a continuación: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	25/05/2024	Válido	25/05/2024	10250005623
2	10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	26/05/2024	Válido	26/05/2024	10405672214
3	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	21/05/2024	Válido	21/05/2024	10420366171
4	10434401556	COAQUIRA ROJAS EDVIS EFRAIN	21/05/2024	Válido	21/05/2024	10434401556
5	10448889161	BACA MAYTA EDISON	20/05/2024	Válido	20/05/2024	10448889161
6	10480950360	AYVAR HUANACO RAUL	22/05/2024	Válido	22/05/2024	10480950360
7	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	20/05/2024	Válido	20/05/2024	10724054272
8	10729488840	QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER	22/05/2024	Válido	22/05/2024	10729488840
9	20539352572	LAJAS Y DETALLES SRL	17/05/2024	Válido	17/05/2024	20539352572
10	20574763381	TOVACORP S.A.C.	19/05/2024	Válido	19/05/2024	20574763381
11	10434401556	COAQUIRA ROJAS EDVIS EFRAIN	21/05/2024	Válido	21/05/2024	10434401556
12	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	21/05/2024	Válido	21/05/2024	10420366171
13	10448889161	BACA MAYTA EDISON	20/05/2024	Válido	20/05/2024	10448889161
14	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20/05/2024	Válido	20/05/2024	20609800837
15	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	20/05/2024	Válido	20/05/2024	10724054272
16	20574763381	TOVACORP S.A.C.	19/05/2024	Válido	19/05/2024	20574763381
17	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido	19/05/2024	20611688491
18	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	18/05/2024	Válido	18/05/2024	20605252461
19	20539352572	LAJAS Y DETALLES SRL	17/05/2024	Válido	17/05/2024	20539352572
20	20604419591	VALCARCEL NIETOS S.A.C.	17/05/2024	Válido	17/05/2024	20604419591
21	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	17/05/2024	Válido	17/05/2024	20605361901


Ing° Carlos B. Moscoso Orcon
RESIDENTE DE OBRA
CIP 205576


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
ING° RICARDO PAOLO PFUYO MORA
CIP 192814
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INV.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Billy Bedoya Salas
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Acto seguido se procede a verificar la presentación de propuestas a través del SEACE., de los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	27/05/2024	19:55:57	10420366171	27/05/2024	19:56:11	Enviado	Valido
2	10729488840	Consorcio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)	27/05/2024	21:50:14	10729488840	27/05/2024	21:52:36	Enviado	Valido
3	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	27/05/2024	22:31:04	10250005623	27/05/2024	22:31:19	Enviado	Valido

Se procede a la revisión y verificación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas. de las cuales se solicitaron la subsanación de ofertas a los postores:

ENRIQUEZ QUISPE HOMERO Se le solicita subsanar su *documentación respecto a la presentación de su oferta*, Se tiene el proceso de selección **AS-SM-1-2024-CS-MDH-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, con el objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO". El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, al evaluar su propuesta de oferta recabada del SEACE, se observa que existe una diferencia entre el expediente técnico y el valor estimado calculado en el presente procedimiento de contratación con la presentación de su oferta económica ANEXO 6" por lo tanto se **SOLICITA LA SUBSANACION DE INFORMACION**, como se indica en el artículo 68. rechazo de ofertas 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas., del reglamento de la ley de contrataciones". En cumplimiento a lo mencionado, se le notifica para que pueda atender a la solicitud de **SUBSANACION DE INFORMACION**, por lo que se le otorga un plazo de **01 día** hábil, contados a partir del día siguiente de su notificación. Esto mediante la plataforma del SEACE.

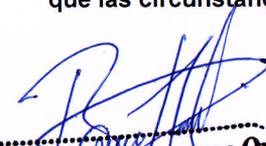
CONSORCIO UNIÓN representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER con RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192), Se le solicita subsanar su *documentación respecto a la presentación de su oferta*. Se tiene el proceso de selección **AS-SM-1-2024-CS-MDH-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, con el objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO". El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, al evaluar su propuesta de oferta recabada del SEACE, **SOLICITA LA SUBSANACION DE INFORMACION**, como se estipula en el "Art. 60. Subsanación de las ofertas, del reglamento de la ley de contrataciones".

artículo 60. subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

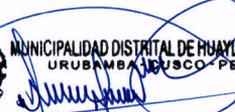
60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.


ing° Carlos B. Moscoso Orcot
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 205576


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA CUSCO - PERU

RICARDO PAOLO PFUYO MORA
 CIP 182814
 JEFE DE LA OFIC. DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INV.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA CUSCO - PERU

Billy Bedoya Salas
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

Art. 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, **constancias**, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. En cumplimiento a lo mencionado, se le notifica para que pueda atender a la solicitud de **SUBSANACION DE INFORMACION**, por lo que se le otorga un plazo de **01 día** hábil, contados a partir del día siguiente de su notificación. Esto mediante la plataforma del SEACE.

Se suspende la revisión del presente procedimiento de selección, hasta el día martes 17 de junio del 2024 por existir aun propuestas por revisar.



Ing° Carlos B. Moscoso Orcón
PRESIDENTE DE OBRA
1° MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA, CUSCO - PERU

ING° RICARDO PAOLO PFUYO MORA
CIP 182814
JEFE DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE INV.
RICARDO PAOLO PFURO MORA
PRESIDENTE TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA, CUSCO - PERU

Billy Bedoya Salas
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

BILLY BEDOYA SALAS
2° MIEMBRO TITULAR

Dando continuidad al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO".
 META: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO.

En la ciudad de Huayllabamba, siendo las ocho horas del día diecisiete de junio del 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento - Logística, ubicado en la Plaza de Armas S/N, Distrito de Huayllabamba, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco; se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante Resolución de Gerencia Municipal Res. Ger. N° 080-2024-GM-MDH/U de fecha 10 de mayo del 2024, conformado por: Ricardo Paolo Pfuro Mora (Presidente Titular); Carlos B. Moscoso Orcon (Primer Miembro titular); Billy Bedoya Salas (Segundo Miembro titular), encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO", para la META: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO, con la finalidad de llevar a cabo el otorgamiento de la buena pro.=====

Al haber solicitado la subsanación de las ofertas y habiendo verificado en la plataforma del SEACE la presentación de las mismas, se prosigue con la revisión y verificación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas, presentados por los postores. Para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de los términos de referencia en las bases. De no cumplir con lo requerido se considera no admitida. Teniendo el siguiente resultado: =====

ENRIQUEZ QUISPE HOMERO

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA - URUBAMBA
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO
Número de Contratación	MD-2024-84

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10250005623
Consorcio	No
Nombre o razón social	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	13/06/2024	1	Publicado	 (1177237 KB)	No	   

CONSORCIO UNIÓN representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER con RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA - URUBAMBA
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO
Número de Contratación	MD-2024-84

Datos del postor

RUC / Código	10729488840
Consorcio	Si
Nombre o razón social	Consortio unión


 Ing° Carlos B. Moscoso Orcon
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 205576


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA - CUSCO - PERU
 ING. RICARDO PAOLO PFUYO MORA
 CIP 182814
 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA - CUSCO - PERU
 Billy Bedoya Salas
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

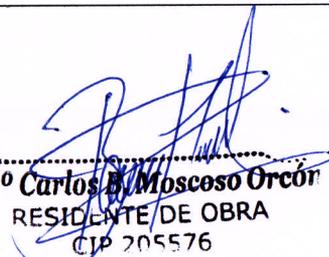
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	13/06/2024	1	Publicado	 (1355648 KB)	Si	  

Se procede a la revisión y verificación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas, de las cuales se solicitaron la subsanación de ofertas a los postores.

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	OBSERVACION
1	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDA
2	Consortio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDA

Acto seguido se continúa con el desarrollo del proceso, procediéndose a iniciar LA ETAPA DE EVALUACION DE LA OFERTA en cumplimiento de los Términos de Referencia (que serán revisados, evaluados para el estricto cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos "RTM" de los TDRs. Tema personal): según presentación de las Declaraciones Juradas. =====

Requisitos Técnicos Mínimos "RTM" de los TDRs. Tema personal	PROVEEDOR							
	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO				QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DEL PROVEEDOR								
RNP	X		X		X		X	
FICHA RUC	X		X		X		X	
COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE	X		X		X		X	
NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X		X		X		X	
DEL PERSONAL								
II. PERSONAL CLAVE								
MAESTRO ENCHAPADOR	X		X		X		X	
ACREDITACIÓN:								
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		X	X		X		X	
CV DOCUMENTADO		X	X		X		X	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN RUBRO DE ENCHAPADO DE LAJA DE PIEDRA		X	X		X		X	
EXPERIENCIA:								
GENERAL: EXPERIENCIA GENERAL COMO MAESTRO DE OBRA COMO MÍNIMO CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADAS	X		X		X		X	
ESPECIFICA: HABER REALIZADO TRABAJOS DE ENCHAPADOS EN PIEDRA LAJA, PIEDRA O SIMILARES CON UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA		X	X		X		X	
II. PERSONAL NO CLAVE.								
OPERARIOS. 03 OPERARIOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 01 AÑO EN TRABAJOS DE ENCHAPADOS CON PIEDRA LAJA O SIMILARES. LA CUADRILLA DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR OPERARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE ENCHAPADO DE LAJA DE PIEDRA	X(*)		X		X		X	
PEONES. 02 PEONES O MAS. ENCARGADOS DE APOYO Y ASISTENCIA A LOS OPERARIOS EN LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.	X		X		X		X	
RESULTADO FINAL			NO ADMITIDO		NO ADMITIDO		ADMINITIDO	


Ing° Carlos Moscoto Orcón
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 205576


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA - CUSCO - PERU

ING° RICARDO PAOLO PFLUYO MORA
 CIP 182814
 JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INV.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA - CUSCO - PERU

Billy Bedoya Salas
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Acto seguido se procede a realizar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS que detallamos a continuación:

Orden de Prelación	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION
		EXPERIENCIA DEL POSTOR
		Se consideran servicios similares a los siguientes: De haber ejecutado plazas en suministro e instalación con piedra laja. Regular o irregular
		FACTURACION
1°	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	NO CUMPLE (*)
2°	Consorcio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)	CRUMPLE <small>proveedor acredita Mediante REMYPE con contrato perfeccionado O/S N° 872-2023 por 130,652.00 y su conformidad</small>
3°	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	NO CUMPLE (*)

(*) el proveedor **ENRIQUEZ QUISPE HOMERO**, no presenta la solicitud de subsanar su **documentación respecto a la presentación de su oferta**. Se tiene el proceso de selección **AS-SM-1-2024-CS-MDH-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, con el objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO". El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, al evaluar su propuesta de oferta recabada del SEACE, se observa que existe una diferencia entre el expediente técnico y el valor estimado calculado en el presente procedimiento de contratación con la presentación de su oferta económica ANEXO 6" por lo tanto se **SOLICITA LA SUBSANACION DE INFORMACION**, como se indica en el artículo 68. rechazo de ofertas 68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado (...) En cumplimiento a lo mencionado, se le notifica para que pueda atender a la solicitud de **SUBSANACION DE INFORMACION**, por lo que se le otorgo un plazo de **01 día** hábil, contados a partir del día siguiente de su notificación. Esto mediante la plataforma del SEACE, por lo que el proveedor no cumplió con tal solicitud por lo que su oferta quedaría RECHAZADA, pero el comité de selección decide continuar con la evaluación, donde al verificar su propuesta el mencionado proveedor no cumple con los requisitos técnicos mínimos (RTM) ACREDITACION DEL PERSONAL CLAVE maestro enchapador, no cuenta con cv documentado ni documentado para poder verificar el tipo de experiencia que tiene el personal, también se verifica que no cuenta con experiencia específica y otros así como se solicita en las bases integradas **HABER REALIZADO TRABAJOS DE ENCHAPADOS EN PIEDRA LAJA, PIEDRA O SIMILARES CON UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA**, cabe resaltar que el mencionado proveedor también se auto nombra, y se otorga el certificado de trabajo como operario en piso losetas por lo que tampoco se consideraría tal experiencia. También se menciona que el proveedor en experiencia del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas;

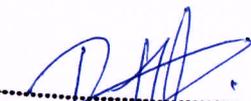
primero: el contrato N° 001-2015-MPC-ADP-GM, fuera de plazo de acreditación ASI COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES INTEGRADAS (...) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...) TAMBIEN INDICAR que de acuerdo a las bases integradas **Se consideran servicios similares a los siguientes: De haber ejecutado plazas en suministro e instalación con piedra laja. Regular o irregular** su representada con el contrato mencionado con contratación de bienes para la adquisición de piedra adoquinado incluye instalación (...) el cual no se ajusta a lo solicitado como experiencia del postor así como indica las bases integradas. Por lo tanto, no cumple su acreditación del mencionado contrato.

Segundo: el contrato N° 019-2015-MPC-ADP-GM, fuera de plazo de acreditación ASI COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES INTEGRADAS (...) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...) TAMBIEN INDICAR que de acuerdo a las bases integradas **Se consideran servicios similares a los siguientes: De haber ejecutado plazas en suministro e instalación con piedra laja. Regular o irregular** su representada con el contrato mencionado con contratación de bienes para la adquisición de piedra adoquinado incluye instalación (...) el cual no se ajusta a lo solicitado como experiencia del postor así como indica las bases integradas. Por lo tanto, no cumple su acreditación del mencionado contrato.

Tercero: el contrato N° 016-2023-MDP-GM que de acuerdo a las bases integradas **Se consideran servicios similares a los siguientes: De haber ejecutado plazas en suministro e instalación con piedra laja. Regular o irregular** su representada con el contrato mencionado con contratación de ADOQUIN DE PIEDRA ANDECITA Y LOCETA DE PIEDRA (...) el cual no se ajusta a lo solicitado como experiencia del postor así como indica las bases integradas. Por lo tanto, no cumple su acreditación del mencionado contrato.

(*) el proveedor **QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR**, al verificar su propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos (RTM) ACREDITACION DEL PERSONAL NO CLAVE OPERARIO, indicar a su representada que el certificado de trabajo a nombre de **Huayllar Florez Celestino** se encuentra no valido, porque el representante **YAPURA ROJAS YENI SONIA** de acuerdo al reporte de SUNAT la Fecha de Inscripción: es el **10/11/2021** y Fecha de Inicio de Actividades: es el **09/11/2021**, quien otorgo el certificado de trabajo del 02 de enero del 2020 al 10 de febrero del 2021, y fecha de entrega del mencionado documento es **cusco ,18 de marzo del 2021** no se encontraba inscrito como contribuyente en SUNAT por lo que el comité de selección no considera tal certificado por lo tanto su propuesta queda como no admitida.

También su representada no cumple con la experiencia solicitada en las bases integradas, así como estipula en REQUISITOS DE CALIFICACION según el detalle expreso: EXPERIENCIA DEL POSTOR Se consideran servicios similares a los siguientes: **De haber ejecutado plazas en suministro e instalación con piedra laja. Regular o irregular**. Indicar al postor que la experiencia adjuntada en su propuesta corresponde a bienes y no a servicios o ejecutado plazas en suministro e instalación con


Ing° Carlos B. Moscoso Orcor
RESIDENTE DE OBRA
CIP 795576


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

RICARDO PAOLO PFUYO MORA
CIP 182814
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INV.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Billy Bedoya Satas
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

piedra laja. Regular o irregular. Por lo tanto, no cumple con la experiencia solicitada para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO**.

Acto seguido se continúa con el desarrollo del proceso, procediéndose a iniciar **LA ETAPA DE EVALUACION DE LA OFERTA** de la empresa que quedo admitida, teniendo el siguiente resultado: =====

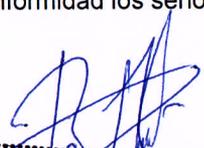
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION					
	A. PRECIO		OTROS FACTORES DE EVALUACION			
	Propuesta Económica S/	Puntaje	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
Consortio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)	196,800.00	85.00	5.00	5.00	95.00	1°

CUADRO CONSOLIDADO DE ORDEN DE PRELACION:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION DE OFERTAS	OBSERVACIONES
1°	Consortio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)	95.00	GANADOR

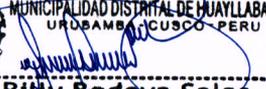
Sin observaciones a este resultado; continuando con el desarrollo del presente Acto Privado, el Comité de Selección a través del Sr. Presidente, procede a efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** por encontrarse en el orden de prelación en el primer lugar con oferta valida, a favor del postor **Consortio unión representado por (QUISPETUPA ORTIZ RONALD OLIVER RUC N° 10729488840 y QUISPETUPA QUISPE CRISTIAN TIMOTEO RUC N° 10764402192)**, al haber obtenido un puntaje total de **95.00** puntos; y por la suma de **S/ 196,800.00 (ciento noventa y seis mil ochocientos con 00/100 Soles)**, a todo costo según bases y oferta presentada en el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-1-2024-CS-MDH-1-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA A TODO COSTO"**, para la **META: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO**=====

Sin ninguna observación a este otorgamiento; siendo las 14:30 horas, del día 18 de junio del 2024 a continuación y conforme a lo dispuesto por norma el Comité de Selección; por intermedio de su presidente da lectura al contenido de la presente acta; dándose por concluido el presente acto Privado; procediendo a suscribirla en señal de conformidad los señores miembros del Comité de Selección. =====


Ing° Carlos B. Moscoso Orcón
 RESIDENTE DE OBRA
 CARLOS B. MOSCOSO ORCÓN
 1° MIEMBRO TITULAR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA, CUSCO, PERU

RICARDO PAOLO PFUERO MORA
 PRESIDENTE TITULAR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 URUBAMBA, CUSCO, PERU

Billy Bedoya Salas
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
 BILLY BEDOYA SALAS
 2° MIEMBRO TITULAR